



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves.

Los síntomas principales incluyen astenia, fiebre, tos seca y dificultad respiratoria. Las personas mayores forman parte de la población más vulnerable a este brote. Nuestro Instituto está preparado para el manejo integral de esta enfermedad.

Contamos con un sistema para identificar posibles casos y derivar rápidamente las muestras de laboratorio que permitan una detección temprana del coronavirus. Asimismo, relevamos los insumos correspondientes para su prevención y dispusimos la infraestructura necesaria para abordar la problemática.

La definición de caso, contacto y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las recomendaciones para el equipo de salud del Ministerio de Salud de la Nación. Se recomienda remitirse al **[Protocolo de Definición de Caso Sospechoso y de Recomendaciones Generales de PAMI.](#)**

IMPORTANTE

Atendiendo a que algunas provincias se encuentran en distintas FASES EPIDEMIOLÓGICAS, el ingreso de visitas a las instituciones, así como de salidas recreativas y actividades grupales, se encuentra regulado por las jurisdicciones correspondientes bajo sus lineamientos sanitarios. En este sentido, PAMI se adhiere al criterio de la jurisdicción.

Debido a la situación actual, según la fase epidemiológica en la que se encuentran las distintas jurisdicciones, se llevarán a cabo diferentes acciones detalladas. El presente protocolo contempla exclusivamente las recomendaciones de PAMI para el contexto de transmisión comunitaria COVID-19, considerando que la misma está sujeta al criterio de la jurisdicción.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Plan operativo de control de COVID-19 en establecimientos de salud mental y prestadores de discapacidad:

Lea atentamente y siga las recomendaciones y exigencias para el cuidado de la población de riesgo. Se recomienda que un responsable asignado controle estas medidas de forma rutinaria a través de una lista de verificaciones.

Se consideran grupos de alto riesgo físico y psicosocial a los efectos del presente protocolo a:

- Personas mayores.
- Personas con factores de riesgo físicos.
- Personas internadas por motivos de salud mental y personas con discapacidad alojadas en instituciones. Constituyen un grupo de población vulnerable que presenta mayor riesgo de desenlaces adversos e infecciones al convivir en estrecha proximidad con otras personas y necesitar de apoyo.
- Personas con padecimiento de salud mental y personas con discapacidad intelectual o motora que presenten dificultades para comprender y sostener las acciones preventivas y requieran de apoyo cercano para las actividades diarias.

Recomendaciones para instituciones con alojamiento o internación:

- 1- Se recomienda restringir el ingreso de visitas y de toda persona ajena a la institución, así como también las salidas recreativas o transitorias de las personas. Debemos cuidarnos entre todos y todas. La recomendación de la suspensión momentánea de visitas debe ser reemplazada por mayor disponibilidad de contacto por otras vías posibles, para disminuir el impacto psicológico de la medida y sostener los vínculos.
- 2- Si una persona afiliada debe salir por algún motivo de la residencia (derivación a efector de salud, trámites personales, etc.) a su regreso debe hacer 14 días de aislamiento en una habitación individual, teniendo que contemplar que realice las 4 comidas en la misma. Es importante que la persona no rompa



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

el aislamiento para proteger al resto de los convivientes. No es necesario

- 3- Generar circuitos diferenciales de ingresos y circulación del personal y de las personas afiliadas. Se recomienda, en lo posible, tener una ruta de ingreso accesoria para el personal de salud y para diferentes servicios.
- 4- Se colocarán en la entrada y en lugares comunes afiches con información y consejos preventivos sobre el coronavirus.
- 5- Se dispondrán dispensadores con solución hidroalcohólica en áreas comunes.
- 6- Es recomendable, la implementación de un TRIAGE de ingreso en cada puerta de entrada. El mismo consta de personal que realice un breve interrogatorio sobre síntomas respiratorios, contacto con caso de COVID-19 o viaje y/o residencia en zona de circulación viral, idealmente asociado con medición de temperatura corporal.
- 7- Es recomendable realizar toma de temperatura corporal a los ingresantes por termómetros infrarrojos, pero si no se contara con ellos se puede utilizar otro.
- 8- El personal que realice el triage, que puede ser vigilador, enfermero o personal administrativo, debe estar vestido con ropa de trabajo (ambo) colocado en el establecimiento y uso de barbijo durante la atención de la persona afiliada o del personal de la institución. No son necesarios los elementos de protección personal en caso de barreras físicas (paneles de protección de vidrio o plástico). El procedimiento consiste en entregar el termómetro, si no hubiera uno de tipo infrarrojo, previamente desinfectado con solución de alcohol a la persona a controlar quien deberá colocarse a sí misma el termómetro digital en la zona del hueco axilar. Sonará una alarma al finalizar la toma. Si la persona a controlar es un paciente no autoválido debe ser asistido por un cuidador y/o enfermero.
- 9- Es fundamental la aplicación de forma obligatoria de alcohol en gel o loción hidroalcohólica a toda persona que ingresa al edificio.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

- 10-** Es importante realizar la aplicación de forma obligatoria de solución de lavandina diluida o de loción hidroalcohólica a aquellos elementos que ingresen a la institución (viandas, regalos, bolsas, ropa). Más información en sección de “Protocolo de paquetes”.
- 11-** Acondicionar un área de seguridad para el personal de salud y otra área para personal de servicios, alejado del contacto con las personas residentes, donde realizarán el cambio de ropa de calle por la de trabajo (ambo). La ropa de trabajo, al finalizar la jornada laboral, deberá ser colocada en bolsa negra plástica cerrada para su limpieza diaria.
- 12-** Se recuerda al personal que las medidas de control de infecciones incluyen pelo recogido, uñas cortas y sin esmalte. Se recomienda evitar anillos, pulseras, aros o cualquier elemento que no pueda ser higienizado correctamente.
- 13-** Acondicionar zonas limpias (office de enfermería, cocina, baño de personal, habitación de mucama, habitación de limpieza, administración), sin acceso a los residentes. Las zonas sucias, son las habitaciones y áreas comunes de los residentes.
- 14-** Se recomienda realizar actividades formativas para la educación sanitaria de residentes y personal.
- 15-** Para prevenir la transmisión institucional, se recomienda repartir las 4 comidas y la medicación dentro de las habitaciones. En caso de no poder realizarse, se sugiere hacerlo en grupos reducidos, en el comedor garantizando una distancia de al menos 2 metros entre personas.
- 16-** En base a experiencias de otros países donde se describe la posibilidad de transmisión de la infección desde el personal de salud hacia los residentes, recomendamos disminuir al mínimo posible el contacto entre los trabajadores de la salud y los residentes de las instituciones, asegurando que se sostengan las tareas esenciales de asistencia y cuidado de la salud integral, física y psicosocial.
- 17-** Las reuniones con las personas afiliadas deben ser en número reducido y mantener la distancia de 2 metros.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

- 18-** Se recomienda la previsión de personal capacitado para reemplazo en caso de ausencia, aislamiento preventivo o por enfermedad de los trabajadores de la salud.
- 19-** Garantizar en forma responsable la compra de insumos críticos para el manejo de los residentes (ej: camisolín, barbijos, guantes, antiparras, alcohol en gel, loción hidroalcohólica, bolsas de residuos generales y patológicos, etc.).
- 20-** Para personas que cumplan criterios de caso sospechoso, la recomendación es ponerse en contacto con el sistema de emergencias local y el traslado al 2do nivel.
- 21-** En caso de que la persona no respete las medidas de aislamiento general y de cuidado y se hayan agotado las estrategias para implementarlos, se sugiere utilizar medidas farmacológicas indicadas solamente por profesional médico.
- 22-** Para disminuir los efectos adversos psicosociales del aislamiento obligatorio y ante la prohibición de visitas, se recomienda reforzar las medidas terapéuticas y de cuidado manteniendo la distancia mínima de 2 metros, así como el uso de entretenimientos y medios de distracción individual como TV, películas, radio, libros, revistas con el objetivo de evitar sentimientos de angustia. En caso de estos últimos, se recomienda la limpieza y desinfección adecuada luego de su utilización inmediata. Es importante respetar la distancia de 2 metros entre personas.
- 23-** Se recomienda asignar con nombre y apellido a los cuidadores o enfermeros para un grupo determinado de residentes, quienes deberán hacer un seguimiento diario de la salud y registrar su evolución. Esto es fundamental para el seguimiento de los contactos en casos sospechosos.
- 24-** Se recomienda evitar la rotación del personal asignado para la atención directa, reduciendo así el riesgo de transmisión cruzada en el caso de una sospecha de COVID-19 para facilitar la trazabilidad epidemiológica.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

- 25-** Mantener todos los espacios bien ventilados. Tenga en cuenta la desinfección de superficies y el lavado de manos de los residentes de forma rutinaria.
- 26-** Reforzar los cinco momentos de lavado de manos del personal.
- 27-** Se recomienda para el personal en contacto con las personas alojadas, la utilización de barbijo quirúrgico.
- 28-** Se solicita reforzar la vacunación del personal de salud, trabajadores y residentes de acuerdo al calendario nacional.

Recomendaciones para el personal de la institución:

- 1-** En caso de sintomatología respiratoria, fiebre o contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19 de una persona trabajadora de la institución, se sugiere colocación de barbijo quirúrgico y lavado de manos con soluciones hidroalcohólicas y llamar al servicio de emergencia correspondiente. Si no fuese posible el retiro a su domicilio de inmediato, se recomienda el aislamiento preventivo en un cuarto seleccionado previamente hasta lograr contacto con el servicio de emergencia.
- 2-** En caso de contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19 se solicitará el aislamiento obligatorio en domicilio, no permitiéndose el ingreso a la institución. Si la persona se negara a tal solicitud, deberá comunicarse con personal superior.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Plan de acción inmediata ante un caso sospechoso

Si se detecta algún caso que reúna criterio para caso sospechoso:

- Se comunicará con el servicio de emergencia para la evaluación del mismo.
- Para solicitar la evaluación puede al 138 opción 9
En caso de que la derivación se realice por otra vía: 107 en CABA; 148 en Provincia de Buenos Aires o 0800-222-1002 en el resto del país.
- Mientras espera la asistencia el paciente debe permanecer en aislamiento individual.
- Para dar aviso sobre la existencia de casos tanto sospechoso como positivo comunicarse a PAMI Central:
 - Salud Mental: saludmentydisc@pami.org.ar
 - Discapacidad: saludmentydisc@pami.org.ar

De manera preventiva hasta tener el resultado del Caso Sospechoso y en caso de que el resultado sea positivo se debe:

1. **Aislar a todas las personas** en sus habitaciones, solo pueden salir y de manera cuidada a los sanitarios: si el paciente es autoválido, debe hacerlo con tapabocas y se deben desinfectar las barandas y todas las superficies con las que pueda tener contacto. Si esto no se puede garantizar es recomendable que el residente utilice guantes para salir de la habitación que serán descartados en las bolsas correspondientes antes de ingresar a la misma. Los residentes deben recibir todas las comidas en sus habitaciones.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

2. **Los contactos estrechos del caso sospechoso** (compañeros de habitación) deben permanecer (al igual que el resto de los residentes) aislados en sus habitaciones hasta que se confirme o descarte el resultado. Estos requieren de EPP exclusivos:
 - Barbijo quirúrgico y camisolín que se descartarán luego de la atención de esa habitación.
 - Antiparras o máscara que se desinfectará luego de salir.
 - Guantes

Uso de Sanitarios

Cuando los contactos estrechos salen de manera cuidada al sanitario deben hacerlo con guantes y barbijo quirúrgico.

Uso de tapabocas

Solo para los residentes, el personal debe utilizar barbijo quirúrgico. Se recomienda el uso de tapaboca (no es necesario todo el tiempo) mientras los residentes permanecen aislados en sus habitaciones, en especial en aquellos casos en donde no sea posible garantizar la distancia social de 1.5 metros entre las personas.

Control de Temperatura

Se deberán controlar la temperatura tres veces por día (mañana, tarde y noche).

Si el personal del establecimiento no usó barbijo quirúrgico durante la atención de un caso sospechoso, podrá seguir prestando servicio utilizando el EPP correspondiente hasta que se confirme el caso.

En caso de ser positivo y que el personal no haya utilizado el EPP adecuado, el personal deberá aislarse y será necesario reemplazar al mismo.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Plan de Actuación Inmediata ante un caso confirmado (positivo) de COVID 19

- 1- Desinfectar toda la institución con empresas de desinfección hospitalaria.
- 2- Sostener el control de la temperatura dos veces por día (8 hs. y 20 hs.).
- 3- Mantener contacto con las familias a través de llamadas telefónicas entre las personas mayores y sus familias. Este contacto es muy importante para no generar miedos innecesarios en los familiares y llevar tranquilidad.
- 4- La trabajadora social y la psicóloga deberá tener una comunicación fluida con todos los familiares de las personas mayores.

Habitación de Aislamiento

Colocar al paciente en habitación individual (de ser posible con baño privado), con ventilación adecuada.

- Cuando no haya habitaciones individuales disponibles, los pacientes confirmados con COVID-19 (ya sea por laboratorio o nexos epidemiológicos) pueden permanecer agrupados en una cohorte.
- Todas las camas deben colocarse al menos a un metro de distancia.
- Los casos sospechosos o confirmados deberían ser asistidos por un equipo de trabajadores designados para atenderlos de forma exclusiva, para reducir el riesgo de diseminación.
- Proporcionar un barbijo quirúrgico al paciente para cualquier desplazamiento fuera de la habitación o el área de aislamiento.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Nuevas admisiones y re-ingresos

Nuevos ingresos de residentes asintomáticos y/o derivados del segundo nivel:

Aislamiento individual preventivo por 14 días dentro de la residencia (sector diferencial de ingresos). Es importante recordar que todo nuevo ingreso deberá ser aislado.

Paciente sintomático: no podrá ser admitido en la institución y deberá ser evaluado por sospecha de COVID-19.

¿Cómo prevenir la enfermedad?

- Cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por las autoridades nacionales.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Se desaconseja el uso de pañuelos de tela.
- Evitar llevarse las manos a la cara, especialmente no tocarse la nariz, la boca y/o los ojos.
- Evitar el contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.
- No compartir mate ni utensilios de cocina.
- Saludar evitando el contacto físico (besos, abrazos, dar la mano).
- Desinfectar los objetos de uso frecuente y compartido.
- Ventilar los ambientes.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

- Completar el carnet de vacunación según recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- No automedicarse. En caso de presentar síntomas, buscar atención médica.

Clasificación de la exposición del personal a COVID-19

El riesgo de las personas trabajadoras por la exposición ocupacional al COVID-19 durante la pandemia puede variar de un riesgo muy alto a uno alto, medio o bajo.

El nivel de riesgo depende del tipo de exposición, de la necesidad de contacto a menos de 2 metros de casos confirmados o sospechosos o del requerimiento de contacto repetido o prolongado con pacientes.

La pirámide de riesgo ocupacional muestra los cuatro niveles de exposición a riesgo (muy alto, alto, medio y bajo) para representar la distribución probable del riesgo.





COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Riesgo muy alto de exposición: No involucra a trabajadores de las Instituciones de Salud Mental y Discapacidad. Los trabajos con riesgo muy alto de exposición son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 que generen aerosoles durante procedimientos médicos específicos, autopsias o procedimientos de laboratorio específicos.

En este grupo, los elementos de protección personal recomendados son:

- Lavado de manos
- Guantes
- Barbijo N95
- Camisolín
- Antiparras
- Máscara facial

Riesgo alto de exposición: Todas las personas trabajadoras de la institución que hayan estado en contacto con un caso sospechoso sintomático y lo aislaron mientras esperan el traslado.

Los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Incluyen: personal de apoyo y atención del cuidado de la salud (por ej. médicos, enfermeros y algún otro personal de hospital que deba entrar a los cuartos de los pacientes), trabajadores de transportes médicos (por ej. operadores de ambulancias) que trasladan pacientes confirmados o sospechosos en vehículos encerrados que no tengan cabina aislada, los trabajadores mortuorios involucrados en la preparación (por ej. para entierro o cremación) de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.

En este grupo, los elementos de protección personal son:

- Lavado de manos
- Guantes
- Barbijo quirúrgico
- Camisolín
- Antiparras



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Riesgo medio de exposición: Los trabajos de las instituciones con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que si bien podrían estar infectadas COVID 19, no son casos sospechosos o confirmados. Corresponde a áreas donde, mediante transmisión comunitaria, los trabajadores podrían estar en contacto con el virus (por ej. vigiladores, trabajadores de atención al público).

En este grupo, los elementos de protección personal son:

- Lavado de manos
- Barbijo quirúrgico

Riesgo bajo de exposición: Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (administrativos) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID 19 ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 2 metros de distancia) con el público en general.

Este grupo no requiere el uso de equipos de protección personal específicos, solo lavado de mano, uso de barbijo y medidas generales de higiene.

Recuerde: si el personal tiene contacto con otros empleados de la institución, deberá usar barbijo. Todos aquellos que provengan del exterior y estén en contacto con otras personas pueden transmitir la enfermedad, no solamente a las personas afiliadas, sino también al personal de salud que asiste a las mismas. En instituciones que alojan personas es importante extremar los cuidados.

Utilización del equipo de protección personal (EPP)

Todo el personal de la institución que toma contacto con pacientes debe llevar un barbijo quirúrgico.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Camilleros

Higiene de manos antes y después del contacto con todo paciente.

Cuando trasladen pacientes con patología respiratoria o sospechosos/confirmados de COVID-19, sumar barbijo quirúrgico, camisolín, guantes y protección ocular.

Una vez realizado el traslado del caso sospechoso se retira el EPP y lo descarta en bolsa roja y se lava las manos.

Personal de enfermería

Higiene de manos antes y después del contacto con todo paciente.

Cuando asistan pacientes con patología respiratoria o sospechosos/confirmados de COVID-19, sumar barbijo quirúrgico, camisolín, guantes y protección ocular.

Recuerde: Si realiza un procedimiento que genere aerosoles (ej aspiración de secreciones) utilizar barbijo N95.

Otros profesionales de la salud y personas a cargo de asistencia y acompañamiento:

Higiene de manos antes y después del contacto con todo paciente.

Cuando asistan pacientes con patología respiratoria o sospechosos/confirmados de COVID-19, sumar barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular.

Utilizar barbijo N 95 durante procedimientos tales como:

- Toma de Hisopados Oro/Nasofaríngeo
- Aspiración
- Intubación



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Personal de lavandería

Higiene de manos antes de colocarse el equipo el EPP e inmediatamente después de retirarlo, barbijo quirúrgico, delantal plástico, guantes de goma y protección ocular.

Cuando retire la ropa sucia debe colocarla dentro de la bolsa y luego la coloca en el carro.

Recuerde: Al estar en contacto con ropa de las personas afiliadas use barbijo quirúrgico.

Personal de limpieza

El personal de limpieza que se encuentra en contacto con un caso sospechoso/confirmado de COVID-19 o con patología respiratoria, deberá utilizar barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular. Higiene de manos antes y después de realizar la labor.

Recuerde: Consultar al personal de enfermería o médico sobre cambios en las medidas de EPP.

Personal de laboratorio (extraccionistas)

Higiene de manos antes y después del contacto con todo paciente.

Cuando asistan a pacientes con patología respiratoria (NO COVID-19) utilizar barbijo quirúrgico, protección ocular y guantes.

Cuando asistan a pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, sumar: barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular.

Personal administrativo en contacto con personas afiliadas

En los casos en los que hubiera barrera física (ventanilla vidriada o plástica), mantener una distancia mínima de 2 metros.

Lavado frecuente de manos o alcohol en gel, sobre todo luego de manipular documentación del paciente.

En los casos en que no hubiera barrera física, agregar barbijo quirúrgico y antiparras.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Personal administrativo y otros trabajadores que no tienen contacto con personas afiliadas

Higiene de manos de forma frecuente. No requiere equipo de protección personal.

Personal de cocina sin contacto con personas afiliadas

Higiene de manos frecuente.

No requiere equipo de protección personal.

Personal de atención en habitaciones

Quienes ingresen a las habitaciones de pacientes con patología respiratoria deberán usar barbijo, antiparras y guantes.

Quienes ingresen a habitaciones de pacientes confirmados/sospechosos de COVID-19 deberán agregar camisolín.

El barbijo quirúrgico tiene una durabilidad de 4 horas, excepto que se ensucie o deteriore.

El barbijo N95 tiene una durabilidad de 7 días. Luego de cada uso debe guardarse en una bolsa de papel para prolongar su utilidad.

Traslado

El traslado de una persona afiliada hacia un segundo nivel de atención para consulta o tratamiento, o a domicilio particular, debe realizarse con **barbijo quirúrgico** durante todo el recorrido.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

¿Es necesario usar barbijo?

El uso de barbijo solo está recomendado para personas que presentan síntomas respiratorios y que se sospecha pueden estar enfermos. Sin embargo, y de acuerdo con el avance de la enfermedad, varias jurisdicciones ya dispusieron la obligatoriedad del uso de tapaboca, que actúa como un elemento de protección y que puede ser realizado con cualquier tipo de material incluso de manera casera o cualquier accesorio o vestimenta que cumpla tal fin, pero que cubra la boca, la nariz y el mentón.

Desinfección de superficies

Para evitar la propagación, es recomendable desinfectar las superficies de mayor contacto: teléfonos, celulares, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.

El material utilizado debe ser desechable y se introducirá -etiquetado con las advertencias precisas- en un contenedor de residuos con tapa.

Ventilación de ambientes

Para asegurar el recambio de aire es necesario ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas.

Gestión de residuos

Los residuos generados en la atención del paciente se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales, con la salvedad de que deberán ir cerrados en una bolsa aparte.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Vajilla y ropa de cama

No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el paciente ni tampoco es necesario vajilla desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado de forma habitual.

La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación.

Identificación de los contactos de los casos en investigación

Es importante identificar a todo el personal que atiende a los casos en investigación, probables o confirmados de infección por COVID-19. Se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto.

Consideraciones especiales para las instituciones de salud mental

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud de la Nación, y de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, resaltamos que las presentes recomendaciones no deben contradecir ni implicar un retroceso en los derechos y garantías de las personas con padecimiento mental establecidas en la Ley Nacional de Salud Mental número 26657.

Respecto de las internaciones por motivos de salud mental, se sugiere evaluar los nuevos ingresos esenciales cuando resulte imposible implementar atenciones domiciliarias y/o ambulatorias en situaciones de crisis. En esos casos, se sugiere implementar acciones limitando los contactos presenciales al mínimo posible y sostener la atención de manera remota. Las herramientas de atención domiciliaria programada y de urgencia con la que cuentan es fundamental para llevar adelante esta estrategia.

Por otro lado, se sugiere evaluar la continuidad de internaciones cuando no existiera riesgo cierto e inminente y considerando aquellos casos en los que se puedan organizar estrategias de atención



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

domiciliaria y con participación de una red de contención comunitaria o familiar.

Para las evaluaciones interdisciplinarias de salud mental, la atención programada y de urgencia en domicilio o en otras instituciones, se sugiere implementar medidas de cuidado del personal y las personas afiliadas. En los casos de atenciones programadas, que pueda sostenerse el distanciamiento social de 2 metros, se sugiere el uso de barbijo, higiene de manos, limpieza de calzado y camisolín o cambio de ropa (según lo que sea posible). En casos de atención de urgencia, en que pueda ser necesario contacto estrecho, se sugiere el uso del equipo de protección personal.

Si bien gran parte de las recomendaciones del presente documento hacen hincapié en las instituciones con internación por motivos de salud mental, las estrategias de prevención y cuidado deben ser llevadas adelante por las instituciones que prestan asistencia o servicios ambulatorios, que actualmente se encuentran con actividad limitada, pero en funcionamiento dando continuidad a los tratamientos en curso y recibiendo nuevas consultas.

Consideraciones especiales para prestaciones a personas con discapacidad

De acuerdo a que las prestaciones a personas con discapacidad se consideran esenciales, es necesario adecuar las herramientas para llevarlas adelante de maneras no presenciales, siempre que sea posible. Se deben implementar medidas alternativas para evitar que la suspensión de actividades y/o el aislamiento en domicilio o institución se conviertan en la causa de padecimientos mentales, sensaciones de abandono y soledad e incrementen el desconcierto ya provocado por la actual situación.

Respecto de las prestaciones de alimentación, en aquellos casos que sea llevada a domicilio por medio del transporte de la persona afiliada, se sugiere utilizar medidas de cuidado: el transportista debe utilizar barbijo, se debe mantener la distancia mínima de 2 metros y se debe higienizar el paquete de alimentos con una preparación de lavandina o alcohol diluido. La misma estrategia se debe implementar para otros materiales alcanzados.



COVID - 19 Información para centros de rehabilitación e instituciones de salud mental con internación y establecimientos para personas con discapacidad con alojamiento

Si bien gran parte de las recomendaciones del presente documento hacen hincapié en las instituciones con alojamiento (hogares y residencias), las estrategias de prevención y cuidado generales deben ser llevadas adelante por las instituciones que brindan prestaciones ambulatorias, que actualmente se encuentran con actividad suspendidas, pero continúan funcionando para dar continuidad a las prestaciones esenciales en favor de las personas con discapacidad.

Recomendaciones para la prevención del estrés laboral para los equipos de salud

En situaciones como estas, las personas trabajadoras de la salud pueden presentar una **sobrecarga emocional o estrés** (irritabilidad, cambios de humor, ansiedad, hiperactividad, insomnio, enojo, aumento de la atención involuntaria, necesidad de continuar la tarea y dificultades para detenerse).

Es muy importante cuidarse para seguir cuidando.

Recomendaciones individuales para las personas trabajadoras de la salud

- Se recomienda **realizar pausas para descansar y alimentarse.**
- Mantener comunicación con familiares, amigos, parejas y colegas para **compartir sentimientos y experiencias.** Es importante hablar sobre sus preocupaciones y sentimientos.
- **Evitar la exposición excesiva a las noticias.** Es recomendable **actualizar la información** principalmente para tomar medidas prácticas. La actualización es conveniente realizarla **una o dos veces al día**, siempre en un mismo horario, consultando **fuentes confiables que brinden información oficial.**
- En caso de identificar cambios importantes en su modo de actuar, malestar que le impida realizar sus tareas habituales o cambios en su estado de ánimo, deberá **buscar apoyo de un profesional de la salud mental.**



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Recomendaciones para el trabajo en equipo de las personas trabajadoras de la salud

- **Establecer acuerdos** durante el período de trabajo para garantizar los cuidados básicos necesarios como el descanso entre turnos o las medidas de distanciamiento social e higiénicas requeridas.
- **Mantener hábitos saludables** en medida de lo posible. Se recomienda ingerir 2 litros de agua diarios y realizar algún tipo de actividad física.
- Incrementar las medidas de **autocuidado** si tiene alguna **enfermedad crónica**.
- Ante la presencia de síntomas respiratorios **NO SE AUTOMEDIQUE** y siga las indicaciones del protocolo para la consulta de acuerdo a su jurisdicción. Se recomienda que la misma sea telefónicamente para disminuir el riesgo y organizar la consulta posterior.

En el caso de **asistir a una persona considerada caso sospechoso o confirmado** puede ocurrir que algunas personas de su entorno quieran evitar el contacto físico con usted.

Es importante saber que este tipo de conductas **no representan un rechazo verdadero hacia su persona, sino que son conductas irracionales producidas por el miedo** que provoca esta pandemia.

Si se presenta esta situación no se paralice ni aísle. Es importante **continuar los vínculos a través del teléfono, redes sociales y otros medios de comunicación a distancia**.

Para centros de rehabilitación, instituciones de salud mental con internación y establecimientos para personas con discapacidad con alojamiento recomendamos restringir las visitas.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Actividades para personas afiliadas

Es fundamental **mantener las actividades esenciales que cuiden la salud integral** de las personas afiliadas. Se reconoce como esencial toda actividad médica que pudiera evitar un perjuicio para su salud y que por su necesidad, no es posible postergar.

En ese sentido, quedarán suspendidas las actividades individuales que no sean esenciales para la salud integral de la persona afiliada y que puedan posponerse.

Quedarán también **suspendidas por tiempo indeterminado** todas las **actividades ambulatorias**. Se comunicará el momento en que se retoman los cronogramas habituales y las condiciones para concurrir a las mismas en base a lineamientos del gobierno nacional y del Ministerio de Salud de la Nación.

Las actividades grupales donde participan personas que se alojan de manera permanente (no ambulatoria) en los establecimientos de salud (residencias de personas mayores, centros de rehabilitación, establecimientos de discapacidad y salud mental) podrán mantenerse **siempre y cuando se garanticen** las recomendaciones para prevenir la enfermedad, las normas de ingreso para visitantes, que los grupos sean reducidos y se mantenga un espacio de por lo menos dos metros entre las personas. En el caso que la institución cuente con cohortes de pacientes sospechosos, deberán realizar actividades grupales separados de las personas residentes sin sospecha.



COVID - 19
Información
para centros
de rehabilitación
e instituciones de
salud mental con
internación y
establecimientos
para personas
con discapacidad
con alojamiento

Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios como el causante de COVID-19



› **Lavarse frecuentemente las manos** con agua y con jabón o usar desinfectante con base de alcohol.



› **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz** con la parte interior del codo. No llevarse **las manos a la cara**.



› **No compartir** mate ni utensilios. Saludarse **sin contacto físico**.



› **Desinfectar** los objetos y **ventilar** los ambientes.



› **Evitar** actividades con **gran concurrencia de personas**.

Para más información ingresá en nuestra web [pami.org.ar](https://www.pami.org.ar) o comunicate al 138 opción 9.

**Cuidémonos
todas y todos**

Fecha de publicación: 04-11-2020. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.

Para más información:

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>